Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de marzo de 1982.

Visto el presente expediente de Superintendencia N°196/82, caratulado:CAMARA COMERCIAL s/ prórroga de plazo para dictar sentencia", y

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara / Nacional de Apelaciones en lo Comercial y en atención a las / particularidades del caso, con el objeto de lograr una mejor administración de justicia y sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva con relación a los pedidos de prórroga para dictar sentencia; en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así

SE RESUELVE:

CONSIDERANDO:

Conceder a la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en / lo Comercial una ampliación de 40 días del plazo para dictar pronunciamiento en la causa caratulada: "West Ranch S.C.A. con tra Estancias María Behety S.C.A. y otros, s/ sumario" contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo originario.

Registrese, hágase saber y oportunamente, archive-

se.

ADOLFO R. GABRIELLA

45ELAROO F. ROSE

CESAR BLACK

ELIAS P. GUASTAVINO

CARLOS A. RENOM